



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha sido tramitado en esta Secretaría, en fecha:

21 Dic. 2017

El Secretario General,

REF: REALMCTR 16-17

DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 16/2017 correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gastos.

CONSIDERANDO que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

RESUELVO aprobar la modificación de créditos nº 16/17 por importe total de 71.351,00 euros según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS BAJAS DE CRÉDITO
171.210	PARQUES Y JARDINES.-REP. MATO Y CONSER. INFRAESTRUCTURAS	50.000,00
132.213	SEGURIDAD Y ORDEN PCO.- REP. MTO MAQUIN. INST Y UTILLAJE.	10.284,00
132.216	SEGURIDAD Y ORDEN PCO. REP EQUIPOS PROC INFORMACION.	1.000,00
330.221.00	ADMÓN.. GRAL. DE CULTURA.- ENERGIA ELECTRICA	1.200,00
43302.226.99	DESARROLLO LOCAL.- OTROS GASTOS DIVERSOS	2.300,00
931.220.00	POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL.- ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.567,00
TOTAL BAJAS		71.351,00



Ayuntamiento de Ponferrada

Transferencias Positivas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS ALTAS DE CRÉDITO
165.453,90	ALUMBRADO PCO.- OTRAS SUB. A SOC. MERC. Y OTROS O.P. DE CA	60.284,00
132.625	SEGURIDAD Y ORDEN PCO.- MOBILIARIO	1.000,00
330.625	ADMÓN GRAL. DE CULTURA.- MOBILIARIO	1.200,00
43302.626	DESARROLLO LOCAL.- EQUIPOS PROCESO INFORMACION	2.300,00
920.625	ADMÓN. GRAL.- EQUIPOS PROCESO INFORMACION	6.567,00
TOTAL ALTAS		71.351,00

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sra. Alcadesa, en Ponferrada, a 20 de Diciembre de 2017.

LA ALCADESA,

ANTE MI. EL SECRETARIO,